



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

4588

#### ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 del presupuesto general del ayuntamiento de 2020, mediante suplemento y generación de créditos financiado mediante mayores ingresos (subvenciones) y remanente de tesorería. Conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente citado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta modificación definitivamente.

Santa M<sup>a</sup> de la Peña, 26 de noviembre de 2020. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.